

Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LÉRIDA, TOLIMA.

j01cctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 73408-31-03-001-2023-00095-00
DEMANDANTES: BLANCA DIVIA PÉREZ CASTRILLÓN Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

ASUNTO: COADYUVANCIA AL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, representada legalmente por el doctor David Alejandro Colmenares Spence, tal y como consta en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Cali que se encuentran en el expediente procesal, último donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa presento **COADYUVANCIA AL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA** dentro del proceso promovido por la señora Blanca Divia Pérez Castrillón y otros en contra de mi representada, conforme a lo preceptuado por el numeral cuarto del artículo 316 del Código General del Proceso. Por lo anterior, coadyuvo el desistimiento de las pretensiones presentado por el apoderado de la parte demandante dentro de la acción incoada.

I. PETICIÓN

PRIMERO: Solicito muy amablemente al Despacho dar por **TERMINADO** el proceso de la referencia y como consecuencia de ello, se sirva archivar el mencionado expediente sin condena en costas respecto de ninguna de las partes.

SEGUNDO: Se ORDENE el **LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES** que hubiesen sido decretadas en contra de mi representada.

II. ANEXOS

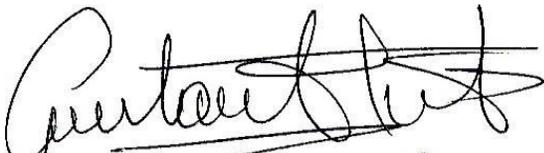
1. Copia del Contrato de Transacción debidamente firmado por las partes.

2. Comprobante del pago realizado al apoderado demandante por la suma pactada en el contrato de transacción.

III. NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Calle 69 No. 04-48 oficina 502 Edificio Buro 69 de la ciudad de Bogotá D.C., o en la dirección de correo electrónico, notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.